



Expediente Nro:509.223/07

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 2007

VISTO: la resolución n° 2088/07 dictada por el señor Decano, "ad - referendum" del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fojas 1 y 2 el proyecto de resolución presentado por los consejeros por el Claustro de Estudiantes.

Que mediante resolución (CD) n° 858/02 se creó el Programa de Voluntariado para la Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de ésta Facultad.

Que mediante resolución (CD) n° 916/89, se establece el mecanismo mediante el cual se asignan los alumnos a las UDH y se establece un premio de 0,2 puntos que se suman al promedio por cada año lectivo completo, que se desempeñen como auxiliares docentes.

Que así como la Facultad de Medicina debe estimular a sus alumnos a participar de las actividades docentes y comprometerse con el proceso de enseñanza - aprendizaje, también debe estimular a los alumnos a participar en las actividades que los relacionen directamente con la realidad sanitaria del país, donde desempeñarán su actividad profesional.

Que el mencionado Programa cuenta además con el apoyo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en vista de su calidad institucional.



Expediente Nro:509.223/07

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

Que mediante éste Programa se promueven actividades, que tienen alto impacto en la salud de la población a la que está destinado.

Que dichas actividades introducen a los estudiantes en aspectos de la práctica médica, poco abordados en el actual Plan de Estudios.

Que para cumplir con las actividades del Programa, los estudiantes deben dedicar tiempo y esfuerzo que, al igual que el que dedican los estudiantes que se desempeñan como docentes, redundan en un mejoramiento de su calidad como profesionales y como personas.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 113° faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar la resolución n° 2088/07 dictada por el señor Decano "ad - referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se resuelve otorgar a los estudiantes que participen del Programa de Voluntariado para la Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, 0,2 puntos a sumar al promedio de la Carrera, al momento de las asignaciones a las UDH, por cada año lectivo que se hayan desempeñado en dicho Programa; estableciéndose un plazo máximo de 3 años.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE; remítase copia a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y a la



Expediente Nro:509.223/07

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

Dirección de Mesa de Entradas y Archivo General; pase a la Dirección de Alumnos para su conocimiento y efectos que correspondan.

RESOLUCION N°

Fecha de Protocolización:

FMed
125225
170- 25249